

PLAN DE TRABAJO DEL AREA DE CALIDAD DEL IESTP MARCO 2024

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Dirección Regional de Educación Junín.
- 1.2. Instituto de Educación Superior Tecnológico Publico “Marco”
- 1.3. Director : Mg. Elsa Luisa Aquino Castro
- 1.4. Jefe de Unidad Académica : Ing. Raúl Gustavo Torres Córdova
- 1.5. Jefe de Unidad Administrativa : Eco. Jesús Roberto Gutiérrez Cangahuala
- 1.6. Jefe de área de Bienestar : Ing. Yoshie Chancasanampa Lara
- 1.7. Secretario Académico : Ing. Esteban Alfonso Osorio Rodríguez
- 1.8. Jefe de Calidad : Lic. Percy Edgar Rojas Huanqui
- 1.9. Jefe de Investigación : Ing. Eulogio Cuadros Cordero
- 1.10. Formación Continua : Lic. Pedro Norberto Verastegui Valverde
- 1.11. Área Académica de :
 - Arq. Plataformas y Servicios de Tecnologías de Información.
 - Diseño de Modas
 - Enfermería Técnica
 - Industrias Alimentarias
 - Producción Agropecuaria

II. PRESENTACION

En la actualidad en el Perú existe consenso político y social en que mejorar la educación es la estrategia prioritaria para el desarrollo sostenible social y para acceder a los beneficios del crecimiento socio económico y con ello a una mejor calidad de vida para todos que para lograrlo se hace necesario la mejora de la calidad educativa.

El Instituto de Educación Superior Tecnológico “Marco”, es una institución de formación técnico profesional, cuyo desarrollo se rige en las normas legales vigentes, interacción con la comunidad y el contexto global, formando profesionales técnicos en 5 programas de estudios, nuestros egresados cuentan con un perfil académico que permite la constante capacitación y actualización para el logro de la calidad progresiva de sus servicios, se compromete al mejoramiento continuo, a la unificación de esfuerzos de la comunidad académica a fin de lograr el Licenciamiento Institucional, siendo nuestra prioridad brindar el servicio educativo que responda a las necesidades de mercado laboral actual.

Ante las nuevas demandas y retos que el instituto debe enfrentar con éxito; ya no alcanza sólo hablar de la calidad en la institución sino hace falta dar una muestra objetiva de dicha situación. La mejora de la calidad de la educación superior requiere de una cultura y un clima institucional adecuados, así como de correctos procesos de autoevaluación que conduzcan al planteamiento y ejecución de proyectos de mejora continua, para lo cual es indispensable el compromiso y gestión eficiente de sus autoridades.

El Área de calidad del IESTO “Marco” es una nueva área que se viene implementando desde el año 2022, ante ello se presenta el Plan Anual de Trabajo del Área de Calidad con el propósito de normar acciones correspondientes a las actividades de Licenciamiento. Por esta razón se ha programado la continuación de las diferentes actividades en beneficio de los estudiantes de los programas de estudio que oferta el instituto: Arquitectura de Plataformas y Servicios de Tecnologías de información, Diseño de Modas, Enfermería Técnica, Industrias Alimentarias y Producción Agropecuaria, estableciendo líneas de acción y márgenes de competencia, tomando como base los estándares de calidad del SINEASE.

II. IDENTIDAD INSTITUCIONAL

2.1. Misión del IESTP “Marco”

Somos un instituto de Educación Superior Tecnológico Público que forma profesionales técnicos competitivos, con valores, que solucione problemas; promoviendo la innovación y el emprendimiento a través de una formación integral e inclusiva, que contribuya al desarrollo socioeconómico, conservación del medio ambiente de manera sostenible a nivel nacional.

2.2. Visión del IESTO “Marco”

Ser al 2027 una institución de Educación Superior Tecnológica licenciada, líder en la formación de profesionales técnicos calificados, con una cultura productiva y emprendedora, brindando formación integral de calidad, con personal idóneo, infraestructura y equipamiento moderno; implementando una gestión académica e institucional de manera sostenible a nivel nacional.

III. JUSTIFICACION

El diseño de licenciamiento se enmarca en la Política de Aseguramiento de la calidad de la Educación Superior.

En ella, el licenciamiento, tiene gestión institucional, gestión académica, infraestructura física, disponibilidad del personal docente, previsión económica y financiera y por ultimo existencia de servicios conforman los seis pilares de las condiciones básicas de calidad.

En dicho sistema, el licenciamiento opera como un mecanismo de protección del bienestar individual y social al no permitir la existencia de un servicio por debajo de las condiciones básicas de calidad.

IV. BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley de Educación N° 28044
- Ley de creación de SINEACE N° 28740
- Ley N° 29394, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior.
- Ley N° 30224, Ley de Sistema Nacional para la Calidad y en el Instituto de la Calidad.
- Decreto Supremo N° 018-2007-ED, “Reglamento de la Ley N° 28740 Ley del Sistema de evaluación Acreditación y certificación de la Calidad Educativa.
- DS 010-2017-MINEDU reglamento de la Ley N° 30512, “Ley de institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes.

- Resolución Viceministerial N° 178-2018-MINEDU, que aprueba el Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica y Técnico – Productiva”, asimismo, aprueba los “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.
- DS 011-2019-MINEDU Que modifica el Reglamento de la Ley 30512.
- RVM 277-2019-MINEDU “Lineamientos Académicos Generales de los Institutos de Educación Superior”
- RSG N° 276-2019-MINEDU que aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimientos de Licenciamiento de Institutos de Educación Superior”.
- Ley N° 27444, “Ley del Procedimiento Administrativo General”
- Resolución Viceministerial N° 087-2020-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Orientaciones para el desarrollo del servicio educativo en los centros de Educación Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por COVID-19”.
- Decreto de Urgencia. N°017-2020, Medidas para el Fortalecimiento de la gestión y el licenciamiento de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el Marco de la Ley N°30512.
- OFICIO MÚLTIPLE N° 00028-2022-MINEDU/VMGPDIGESUTPA-DISERTPA, Anexos contemplados en los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”
- Resolución Viceministerial N° 103-2022-MINEDU, Condiciones Básicas de Calidad para el Procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica
- R.V.M. 049-2022-MINEDU, Actualizar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológica”.

V. OBJETIVOS

5.1. OBJETIVO GENERAL:

Implementar las condiciones básicas de calidad para el licenciamiento de nuestro instituto de Educación Superior Tecnológico Público “Marco” en base a la RVM. N° 103-2022-MINEDU.

5.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- Elaborar un Plan de Acciones con fines del Licenciamiento Institucional.
- Sensibilizar a los elementos de la comunidad educativa sobre las cinco condiciones básicas de calidad.
- Adecuar y/o reestructurar los documentos de gestión.
- Realizar capacitaciones y asesoramiento en el servicio de calidad educativo y administrativo.
- Establecer rutas de trabajo para las actividades a desarrollarse en el proceso de adecuación institucional para el LICENCIAMIENTO.

VII. METAS

Las metas establecidas para este Plan de Acción es la de cumplir con las Condiciones Básicas de Calidad que exige el MINEDU para el LICENCIAMIENTO INSTITUCIONAL, estableciendo y consolidando un proceso de trabajo sostenible de calidad.

VIII. GOBIERNO Y ORGANIZACIÓN DEL INSTITUTO

De acuerdo a la Ley N°30512 el Instituto tendrá el siguiente régimen:

- Director General
- Consejo Asesor
- Unidad Académica
- Unidad de Investigación
- Unidad de Formación Continua
- Unidad de Bienestar y Empleabilidad
- Área de Administración
- Área de Calidad
- Secretaría Académica

IX. CONFORMACIÓN DE COMISIONES

9.1. COMISIÓN TÉCNICA DE CALIDAD.

Tiene el propósito de coordinar el proceso de licenciamiento entre el Director, Área de Calidad, los Programas Académicos, estará conformado por:

- Presidente de Comisión Técnica de Calidad: Director General.
- Secretario de Comisión Técnica : Jefe Unidad Académica
- Vocal : Jefe del Área de Calidad
- Representante de : Arq. Plataformas y Serv. Tec. de Inf.
- Representante de : Diseño de Modas
- Representante de : Enfermería Técnica
- Representante de : Industrias Alimentarias
- Representante de : Producción Agropecuaria

9.2. COMISIÓN DE ESTUDIO DE PERTINENCIA.

- Presidente de Comisión: Jefe de Unidad Académica.
- Secretario de Comisión: Secretaría Académica.
- Vocal : Jefe del Área de Calidad
- Coordinador de : Arq. plataformas y Serv. Tecnologías de Inf..
- Coordinador de : Diseño de Modas
- Coordinador de : Enfermería Técnica
- Coordinador de : Industrias Alimentarias
- Coordinador de : Producción Agropecuaria

9.3. COMISIÓN DE ELABORACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA CURRICULAR

- Presidente de Comisión: Jefe de Unidad Académica.
- Secretario de Comisión: Secretaría Académica.
- Vocal : Jefe del Área de Calidad
- Representante de : Arq. plataformas y Serv. Tecnologías de Inf..
- Representante de : Diseño de Modas
- Representante de : Enfermería Técnica
- Representante de : Industrias Alimentarias

- Representante de : Producción Agropecuaria

X. ACTIVIDADES A EJECUTARSE

N°	ACTIVIDAD	CRONOGRAMA									
		A	M	J	J	A	S	O	N	D	
1	Elaboración del Plan General de Licenciamiento.		X								
2	Aprobación del Plan General de Licenciamiento e instrumentos de autoevaluación			X							
3	Autoevaluación de los Documentos de Gestión Institucional (PEI, RI, PAT, MPP).			X	X						
4	Acciones de sensibilización a la comunidad educativa del IESTP				X		X				
5	Adecuación de los Documentos de Gestión Institucional a las normas de Licenciamiento.					X	X	X			
6	Gestión de mejoramiento de infraestructura y equipamiento		X	X	X	X	X	X	X	X	
7	Estudio de Pertinencia en los Programas faltantes			X	X	X					
8	Actualizaciones técnico-pedagógicas para desarrollar el modelo pedagógico.	X	X			X	X				
9	Estudio de la Estructura Organizativa y su Adecuación a los LAG y CBC					X	X				
10	Evaluación y adecuación del Sistema de Registro de Información Académica				X	X					
11	Adecuar las Unidades, Áreas Académicas y Áreas Administrativas a las normas de Licenciamiento			X	X	X	X				

10.1. RECURSOS

Los recursos por utilizar se afectarán al Instituto de manera directa de acuerdo con los requerimientos y necesidades de los equipos de trabajo institucional y los trámites que requieran en el transcurso del proceso para el LICENCIAMIENTO.

10.2. EVALUACIÓN

Se ejecutará de acuerdo con los pasos y procesos establecidos en el presente plan, que deberán ser concordante con las condiciones básicas de calidad y los estándares del servicio de calidad educativa con fines de licenciamiento, siguiendo una ruta pertinente y los informes, instrumentos utilizados, al mismo tiempo que se establecerá asesoría técnica permanente, mediante el monitoreo a los equipos de trabajo de las diferentes comisiones, de acuerdo con el cronograma establecido.

Área de calidad